



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CIM-0120

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo los **días 6 y 7 de febrero de 2020** en horario de las 11:00 a las 15:00 Hrs., en las Instalaciones de la Facultad de Psicología, ubicadas en la calle Francisco Villa No. 450, esq. con Mariano de Jesús Torres, Col. Dr. Miguel Silva, de esta ciudad.

B. Las materias Interinas del concurso serán las siguientes:

MODALIDAD INTERINA

ASIGNATURA	SEM	SECC	DÍAS	HORARIO
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	21	LUNES Y JUEVES	19:00 – 21:00 HRS
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	22	MARTES Y VIERNES	17:00 – 19:00 HRS
ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	2	24	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
LABORATORIO DE PROCESOS COGNITIVOS	2	22	JUEVES	07:00 – 09:00 HRS
LABORATORIO DE PROCESOS COGNITIVOS	2	24	LUNES	07:00 – 09:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	02	MIÉRCOLES	13:00 – 15:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	03	VIERNES	13:00 – 15:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	04	JUEVES	15:00 – 17:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	05	LUNES	17:00 – 19:00 HRS
LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	24	LUNES	09:00 – 11:00 HRS

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

LABORATORIO DE PSICOBIOLOGÍA	2	25	VIERNES	11:00 – 13:00 HRS
PSICOLOGÍA DE LA ADOLESCENCIA	2	21	MARTES Y VIERNES	17:00 – 19:00 HRS
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	4	22	LUNES Y JUEVES	19:00 – 21:00 HRS
ENTREVISTA PSICOLÓGICA	4	23	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
PSICOMETRÍA	4	05	MARTES Y VIERNES	07:00 – 09:00 HRS
PSICOPATOLOGÍA DESCRIPTIVA	4	21	MARTES Y VIERNES	15:00 – 17:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6	03	MARTES Y VERNES	07:00 – 09:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6	04	LUNES Y JUEVES	07:00 – 09:00 HRS
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	6	24	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	6	25	MARTES Y VIERNES	17:00 – 21:00 HRS
DISEÑO DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN PSICOLOGÍA	6	23	LUNES Y JUEVES	15:00 – 17:00 HRS
PSICODIAGNÓSTICO DE ADOLESCENTES Y ADULTOS	6	25	MARTES Y VIERNES	13:00 – 15:00 HRS
TRABAJO INTEGRATIVO	6	21	LUNES Y JUEVES	19:00 – 21:00 HRS
TRABAJO INTEGRATIVO	6	23	LUNES Y JUEVES	17:00 - 19:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	04	LUNES Y JUEVES	07:00 – 09:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	22	MARTES Y VIERNES	19:00 – 21:00 HRS
DESARROLLO PERSONAL	8	23	LUNES Y JUEVES	19:00 – 21:00 HRS
INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES	8	02	MARTES Y VIERNES	07:00 – 09:00 HRS
PSICOLOGÍA DE LA SALUD	8	24	LUNES Y JUEVES	17:00 – 19:00 HRS
INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO ORGANIZACIONAL (OPTATIVA 8)	2	02	MARTES Y VIRENES	15:00 – 17:00 HRS
SEMINARIO – TALLER DE INVESTIGACIÓN SOBRE FAMILIAS (OPTATIVA 8)	2	02	LUNES Y JUEVES	15:00 – 17:00 HRS

C. La (s) plaza (s) a concurso son:

Profesor de Asignatura "B", con carácter de interinas, se percibirá un sueldo base mensual de \$195.47 (Ciento noventa y cinco pesos 47/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes. A partir de que quede firme el presente concurso y hasta el 16 de agosto del 2020.

U.M.S.N.H.



14/01/20
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico para el Profesor de Asignatura "B":

- a) Tener título de Licenciatura en el área para lo que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante, el formato de solicitud de plaza dos, profesor de asignatura y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud, así como el formato de solicitud de plaza dos (profesor de asignatura), no empalmando horarios y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad en la oficina de la Comisión Dictaminadora (adjunto a las oficinas de la Dirección de Facultad), en horario de las 8:30 a las 13:30 hrs. a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y **hasta el día 5 de febrero del 2020.**

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.
- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma.
- 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las referidas dependencias.
- 4) Para los efectos del inciso (I), los resultados del concurso estarán disponibles en el pizarrón de información a un costado de la oficina de contrataciones de la Facultad.

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

U.M.S.N.H.



14/01/20
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y,
 - e) En general su labor académica desarrollada.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de valoración correspondiente.

I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **11 de febrero** del mismo año, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante la presidenta del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

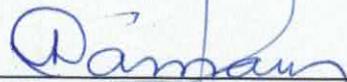
K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.

M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el concurso de oposición abierto.

Morelia, Michoacán a 15 de enero del 2020



Dra. Dámaris Díaz Barajas
Presidenta del H. Consejo Técnico

